

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

3640 *Aprobación definitiva del Convenio Urbanístico de Gestión para la cesión de terrenos destinados a vial público.*

Anuncio

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de marzo de 2017, se dispuso:

1º.- Aprobar definitivamente el convenio urbanístico de gestión para la cesión de los terrenos destinados a vial público presentado a instancia de D. Francisco Morales Cano, por el que se cede al Ayuntamiento de Pegalajar 339,06 m² para uso viario, emplazados en la calle Chorreadero.

2º.- Inscribirlo y depositarlo en el Registro Administrativo de Instrumentos Urbanísticos, correspondiéndole el nº 1/2017 convenio urbanístico.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en los artículos 30.2, 4 y 41.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Pegalajar, a 01 de Agosto de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN MERINO TORRES.